

se manifiesta a la Junta de este Gobierno que
la de Hacienda no tiene inmensamente en
encargarse a la vez de la manutención, sus-
tento, y asistencia de aquellas

Pues
Queda en efecto el
nombroam^{to} de la
Junta p.^a la presen-
cia de cuentas

Clase un oficio del Sr. Jefe Superior Polít.
de la Pen.^a de Murcia su fecha 15 del actual
en que dice que el nombroam^{to} queda hecho en d.
por faltar p.^a la presentación de cuentas de ali-
mentos de presos no puede conseguirse mas efecto
por estar derogada la R.^a con. que motivó su crea-
ción de veinte y nueve de Mayo ult.^o bajo cu-
yo consorcio esta dada la aprobación de esas
cuentas que son repartidas a Provincia. El Ayun-
tamiento queda entendido.

Y
Cuentas de sus
gastos -

En este Ayuntamiento se usa la aprobación a
las cuentas de gastos de la Cancel del mes de
Abril último, cuyo contenido es el siguiente:
Murcia 6 de Mayo de 1839. Aprobamos tal
presentes cuentas; pero con la circunstancia
de que los 683 d. 25 rs. que aparecen suplen
se reintegren del producto de las contribuciones
a este objeto. Respecto a que el 20% no debería
cubrir a pagar estos gastos hasta consumida
aquel producto, y habiéndose derogado la R.^a con.
de 28 de Mayo última de Navarra. Entendi-
do p.^a este Ayuntamiento acordado: queda en su inteli-

